Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº.....84...../2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 10/2017
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"
ID Nº 325.016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Siete días del mes de diciembre de 2.017, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. LOURDES CASTILLO, Lic. SERGIO AYALA, Sra. FATIMA SANTANDER** y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designación – Miembro Titular del Comité de Evaluación - Resolución Ministerial N° 243 del 16/02/17) miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 10/2017 – ID N° 325.016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 325.016, y que el Pliego de Bases y Condiciones fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR ITEM**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 04 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que se ha presentado una sola oferta dentro del plazo límite la siguiente Firma: **DYKAL S.A.-**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**DYKAL S.A.**
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos del oferente **DYKAL S.A.** que ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia, la Firma: **DYKAL S.A.** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2017 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC.

Firma	**ITEMS OFERTADOS**	**Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)**
DYKAL S.A.	**2,5,6,7,8,9,11,12,13,14,17,18,19,20,28,31 y 34**	**Gs. 131.560.000**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación del **ANEXO I PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS** presentada por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la firma **DYKAL S.A.**, no presenta errores aritméticos.

Respecto al beneficio del margen de preferencia nacional, en la comparación de precios, el mismo no corresponde aplicar considerando que existe un solo oferente.

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **DYKAL S.A., en los Items 6,7,9,11,14,17,18,20,28 y 31** no se halla situado dentro del rango de la estimación del costo (valoración referencial) preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considero necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por nota DC de fecha 5/12/2017 la cual ha sido contestada con el desglose correspondiente en el tiempo estipulado. Así mismo, este Comité considera que los precios unitarios ofertados por la firma **DYKAL S.A.** son razonables.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente a la firma **DYKAL S.A.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la Firma DYKAL S.A., a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

Por Nota DC de fecha 05 de diciembre de 2017, se solicita a la Firma **DYKAL S.A.** lo siguiente: *Descripción Técnica y/o Catálogos y/o de los bienes y/o servicios que deberán de estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del PBC. *Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. *Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016 que deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa, conforme al formulario N° 10. *Desglose del precio unitario correspondiente a los bienes o productos ofertados por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados; a fin de demostrar la factibilidad de ejecución del Contrato.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DYKAL S.A.** ha presentado las documentaciones correspondientes, dentro de los plazos otorgados, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Cabe señalar que la Firma **DYKAL S.A.** es la única Oferta y considerando que ha presentado todas las documentaciones formales peticionadas la Firma **DYKAL S.A.** es Evaluable

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS	**DYKAL S.A..**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente Municipal vigente autenticada	Cumple
Copias de contratos y/o facturas con instituciones públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015, y 2016 deberán acreditar su capacidad en provisión de muebles y enseres a empresas públicas o privadas por un valor igual o superior al 50% de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerado la sumatoria de los años mencionados.	Cumple
Listado de un minimo de 3 clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas) indicando nombre de la Institución pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
La Descripción Técnica y/o Catalogos de los Bienes y/o Servicios ofertados que deberán de estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del PBC	Cumple
Balance General de los últimos dos años 2014-2015-2016.	Cumple
Ratio de Liquidez de los años 2014/2015/2016 (de acuerdo al Formulario 10)	Cumple
Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia.	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	No Aplica

Como consecuencia del análisis antes mencionado, realizado a las oferta de la firma **DYKAL S.A.**, resulta que la misma ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el PBC, conforme se visualiza en el cuadro precedente.

En cuanto a la situación financiera de la firma **DYKAL S.A.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC**.**

Respecto, al Análisis de los Precios Ofertados, de la firma **DYKAL S.A.,** el Comité ha verificado el cumplimiento a lo requerido en las bases del llamado, ya que ha presentado el detalle de la composición de sus precios, indicando los factores que inciden en las citadas cotizaciones; por lo que, luego del examen realizado sobre la documentación presentada, se determina declarar aceptables los precios aplicados, ya que las justificaciones resultan suficientes.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si los Oferentes, figuran o no en la base de datos, de las siguientes cedulas de identidades: Firma **DYKAL S.A.** C.I. N° 1.725.703 (socio) C.I. N° 1.711.802 (socia) y C.I. N° 4.486.440 (representante legal y firmante de la oferta) al respecto, se adjuntan los Reportes emitidos por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	DYKAL S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan datos
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	Se observan registros

Cabe señalar respecto a el Socio, con C.I. N° 1.725.703 (socio) el mismo cuenta con registros como permanente – profesional I dado de baja por Renuncia en noviembre del año 2014, sin embargo NO se constata que actualmente el mismo posea cargos en la Función Pública, asimismo respecto a la Socia, con C.I. N° 1.711.802 (socia) la misma cuenta con registros como permanente – profesional II del MSPyBS dado de baja en octubre del año 2017, sin embargo NO se constata que actualmente la misma posea cargos en la Función Pública y con relación al C.I. N° 4.486.440 (representante legal y firmante de la oferta) no se observan registros.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **DYKAL S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PByC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**".-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 281/2017, existe disponibilidad suficiente para la adquisición requerida.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

ADJUDICAR, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la Firma **DYKAL S.A., los ITEMS: 2,5,6,7,8,9,11,12,13,14,17,18,19,20,28,31 y 34** por un monto total de **Gs. 131.560.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido y;**

DECLARAR DESIERTO, los ITEMS: 1,3,4,10,15,16,21,22,23,24,25,26,27,29,30,32,33 y 35 de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, específicamente en virtud al Art. 30 inc. a.).-

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Miembro CEO - MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO - MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO - MAG

Lic. SERGIO AYALA
Miembro CEO - MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
DYKAL S.A.	1.428.490.224	228.877.271	6,2	1.305.379.406	12.041.521	108,4	1.380.863.481	15.522.381	89,0	6,2	108,4	89,0	67,9

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
DYKAL S.A.	228.877.271	1.431.924.769	0,2	1.314.528.691	1.314.528.691	1,0	1.404.996.174	1.404.996.175	1,0	0,2	1,0	1,0	0,7

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
DYKAL S.A.	85.496.753	1.000.000.000	0,1	94.446.479	1.000.000.000	0,1	82.296.400	1.000.000.000	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Abg. Alcides Benitez

Sra. Fatima Santander

Lic. Lourdes Castillo

Lic. Sergio Ayala